PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LISTA EXTRAORDINARIA DE ASPIRANTES, DE ÁMBITO AUTONÓMICO PARA OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD MUSICOLOGÍA DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS - 2026

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA

1. LLAMAMIENTO. Los aspirantes convocados deberán estar presentes a la hora y fecha fijada por la comisión de valoración de la especialidad en el **llamamiento único** de la prueba en el aula del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León asignada a la comisión de baremación correspondiente y que será debidamente publicada con anterioridad en el tablón de anuncios del mismo y a través del Portal de Educación de la Consejería de Educación. El Tribunal realizará el llamamiento tres veces (el primero, cuando corresponde por orden alfabético; el segundo, al finalizar el llamamiento de todos los aspirantes admitidos; y el tercero, un minuto después de finalizar el segundo). Si el aspirante no está presente, se anotará NP en el listado de control. No se admitirán disculpas, salvo que sea causa grave muy justificada, en cuyo caso se dejará presentar de manera condicionada a la posterior decisión, una vez comprobada la causa alegada. Serán excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.
2. IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE. En el llamamiento los aspirantes deberán presentar el NIF o **documento oficial que acredite su identidad** (permiso de conducción, pasaporte o documento análogo en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española). Durante el desarrollo de la prueba, los aspirantes tendrán en todo momento disponible dicho documento oficial.
3. DURACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA. El **tiempo** dedicado a cada Parte de la Prueba Práctica será el determinado en la convocatoria para la elaboración de listas extraordinarias. Cualquier observación al respecto será comunicada por la comisión de valoración en el llamamiento único.
4. LUGAR DE REALIZACIÓN. El aspirante realizará tanto la Primera Parte como la Segunda Parte en el lugar asignado por su Comisión de valoración, que será informada debidamente en el tablón de anuncios de la sede de actuación de la comisión.
5. ORDEN DE ACTUACIÓN. La primera prueba se realizará conjuntamente a todos los aspirantes. Al comienzo de la misma la Comisión informará del procedimiento de anonimización de las mismas como garantía de evaluación objetiva. En el caso de la segunda prueba, la de aptitud pedagógica, la **actuación** de los aspirantes se realizará, por orden alfabético a partir de la letra "F" del primer apellido, según lo establecido en la RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2026, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos. El Conservatorio proporcionará un mínimo de un espacio del centro desde al menos una hora antes del llamamiento único para que los aspirantes que tengan que realizar la primera parte de la prueba en primer lugar puedan disponer de ellos. Igualmente, durante el desarrollo de la misma, estos espacios permanecerán a disposición de los aspirantes que lo requieran, en función de su orden de actuación.
6. PUBLICACIÓN DE CALIFICACIÓN. Finalizada la primera parte de la prueba práctica, la Comisión publicará las calificaciones (puesto que dicha parte es eliminatoria) y el llamamiento para la segunda parte, que podrá ser total (de todos los aspirantes) o parcial (secuenciados en jornadas de mañana o tarde, o días distintos).